

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.378

Martes 17 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2769691

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP143886

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19 de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) estación Base, según se indica a continuación:

Para la región: De Tarapacá.

Nombre	Código LLOO	Dirección Antigua	Dirección Nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
TA7377	LLOO-177	Ruta 1 S/N, sector Alto Playa Blanca, Iquique, Tarapacá	Ruta 1, km 397,27, sector Punta Gruesa, Iquique, Tarapacá	Iquique	20	21	30,6	70	10	12,37
					20	21	38,99	70	9	48,2

1.1. La infraestructura soporte del sistema radiante se indica a continuación:

Características tipo de soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
TA7377	Monoposte	40

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo N° 19 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio Servicio
1 (día) hábil	30 días hábiles previo al inicio de servicio	05.03.2026

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la

presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

